



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de mayo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 **2020 00173 00**
DEMANDANTE: RUTH VALENCIA VALENCIA
DEMANDADO: COLPENSIONES

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral, cúmplase lo resuelto por el Superior mediante auto del 21 de marzo de los corrientes, en el cual se abstiene de conocer del recurso impetrado por el apoderado judicial de COLPENSIONES en audiencia de excepciones celebrada el 06 de febrero de 2024, dado que el proceso de la referencia es de UNICA INSTANCIA; en consecuencia, se continua con el respectivo trámite procesal, verificándose que en la mencionada audiencia se ordeno continuar con la ejecución y se requirió la liquidación de crédito.

Así las cosas, se INSTA a las partes para que alleguen la liquidación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del C.G.P

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al', written over a light blue circular stamp.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º078 del 09 de mayo de
2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS